

En San Miguel de Tucumán, a 4 días
del mes de noviembre del año dos mil
veintidos; y

Resolución de Presidencia N° 372/2022

VISTO

La Resolución N° 12/2022 de la Escuela Judicial del CAM y la solicitud efectuada por la Directora Académica de dicha Escuela, Dra. Adela María Seguí, y

CONSIDERANDO

Que para la realización del Ciclo de Conferencias 2022 de la Escuela Judicial del CAM, aprobado por Resolución N° 12/2022, la Directora de la Escuela Judicial solicitó el uso del Aula Magna perteneciente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.T.

Que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Resolución N° 1.236-2022, resolvió acceder a lo solicitado, cediendo el uso en el horario y fechas solicitadas, fijando en concepto de alquiler por el uso del Aula Magna, la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) por cada conferencia, es decir un importe total de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) por las tres conferencias previstas.

Que en virtud de la situación descripta se procede a la contratación directa de los servicios mencionados en los términos del art. 59 inciso 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 320 - Alquileres y Derechos - Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 67.500.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa antes descripta en los términos del art. 59 incisos 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán para la realización de las conferencias mencionadas en la Resolución N° 12/2022.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 -

Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos –
Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 67.500.

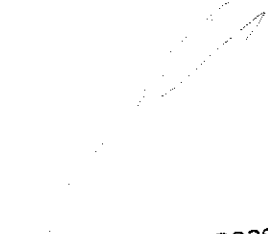
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del
Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control
preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

ANIE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA